



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2019

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 11/2019 (Expte. 7378-2019)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

GASTOS-AUMENTO			
Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
Programas: Área de Gasto 1			
241.1430027	SALARIOS SEPE 2019 1203219BD02 ACONDIC. CAMI MAR Y OTROS	2019-021	23.644,65 €
241.1430029	SALARIOS SEPE 2019 1203219BD04 ACONDIC. CAMI STA. PAU Y OTROS	2019-023	24.168,32 €
	suma		47.812,97 €
GASTOS-disminución			
Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
Programas: Área de Gasto 1			
241.1600028	S.SOCIAL SEPE 2019 1203219BD01 ACONDIC. CAMI LES MONGES Y OTROS	2019-020	23.644,65 €
241.1600030	S.SOCIAL SEPE 2019 1203219BD03 ACONDIC. CAMI LA PEDRERA Y OTROS	2019-022	24.168,32 €
	suma		47.812,97 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen